

Decreto N° 2408, que nombra al Lic. Julio Vega Batlle, Secretario de Estado de la Presidencia, Miembro del Consejo de la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6207, del 2 de Febrero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2408.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, y visto el artículo 21 de la Ley N° 1113, del 26 de Mayo de 1936, sobre la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Julio Vega Batlle, Secretario de Estado de la Presidencia, queda nombrado miembro del Consejo de la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, en lugar del señor R. Paíno Pichardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2409, que nombra al Lic. Julio Vega Batlle Secretario de Estado de la Presidencia, miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 6207, del 2 de Febrero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2409.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, y visto el artículo 7 de la Ley N° 1352, del 23 de Julio de 1937, sobre la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Julio Vega Batlle, Secretario de Estado de la Presidencia, queda nombrado miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en lugar del señor R. Paíno Pichardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.